peones que fueron al real de benefique por mandado de sus
altezas por trazo de setenta y un dias que estovo en la ydas
estada e tornada a el dicho real de lo qual mostro [illegible]

Por cuyo que dio a pedro el dicho mayordomo por [illegible] de libramiento firmado
del dicho escrivano asenalado de los dichos contadores fecho
quinze de setiembre de mill e quinientos e [illegible] años a juan yanes
fijo de hernan yanes vezino de esta cibdad quatro mill
mrs que covo de aver e le son devidos a esta manera los
tres mill mrs que gano de prometido leonardo de la [illegible] en
la renta de la sysa e libras de pesar [illegible] por la
poner a ciento e setenta e dos mill mrs estando en ciento
e sesenta mill mrs los cinco mill mrs gano de prometido
el dicho juan yanes por poner la dicha renta en ciento e setenta
y cinco mill mrs cuyo que dio a pedro el dicho juan yanes dos mill
e setenta e ocho mrs que covo de aver [illegible] a
forma de la ley del quadernado de la quarta parte de los ocho mill
e setecientos e cinquenta mrs que moto una yuja de medio
diezmo que fiavo de barrio nuevo fizo a el qual fue re
matada la dicha renta de lo qual mostro [illegible]

Por cuyo que dio a pedro el dicho mayordomo por [illegible] de libramiento firmado
del dicho escrivano asenalado de los dichos contadores fecho veynte y
tres dias de setiembre de mill e quinientos e [illegible] años a juan de selva
[illegible] de esta cibdad mill e ocho [illegible] mrs de su salario de
doze dias que le hizo tomos [illegible]
[illegible] veynte y cinco de cavallo [illegible]
mandado de sus altezas al real de benefique [illegible]
[illegible] de lo qual mostro [illegible]

Por cuyo que dio a pedro el dicho mayordomo por [illegible] de libramiento firmado
del dicho escrivano asenalado de los dichos contadores fecho diez
e nueve dias de henero de mill e quinientos e un años a juan de sel
va [illegible] de esta cibdad seyscientos mrs que [illegible] y le son devidos
[illegible] de los dos mill e quinientos e cinquenta mrs
[illegible] de su salario de los diez e siete dias que fue por mandado
de esta cibdad [illegible] veynte y cinco de cavallo [illegible] altezas [illegible]
[illegible] de lo qual mostro [illegible]

vij ll lxxviij

j ll dm

dr

viij ll iiij lxxviij